

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2012.

Visto: el estado de las presentes actuaciones

Considerando

El análisis fundado que el Sr. Director General de Administración Cdor Rubén Torres formula a fs. 23 y la propuesta que sugiere se adecuan a las reglamentaciones cuyas copias agrega a fs. 17/22vta.

Asimismo se sigue de la interpretación del Sr. Director General de Administración (fs. 23) que la resolución 43/12 no excede el marco normativo mencionado.

Por tanto corresponde dar ejecución a la resolución 43/12 y previamente conformar con carácter *ad hoc* las comisiones evaluadoras de servicios y precios y de recepción de los bienes, cuya creación aconseja el Sr. Director General de Administración en los apartados 3 y 4 de fs. 23.

Por ello,

LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1) **Crear** dos comisiones *ad hoc*, una de evaluación de servicios y precios, otra de recepción de bienes, las que se integrarán con los agentes que prestan servicios en presidencia, vicepresidencia y áreas de ceremonial y servicios generales, conforme el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora de Servicios y Precios:

Marina DOGLIOLI;
Rosana MAGALLÁN;
Pilar TOMÉ ARGIBAY

Comisión Receptora de Bienes:

Mabel IACONA
María Victoria ARGENTO
Melina DI PAOLO

2) **Dar** cumplimiento, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, con la resolución 43/12 (fs. 14)

3) Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 46/2012